



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo cobro de cánones de arrendamiento de CIRO TOVAR MOSQUERA contra MARIA EUGENIA RIOS TRUJILLO y VALERIANO MANCHOLA. Radicado:41001-40-22-007-2014-00958-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la demandada María Eugenia Ríos Trujillo y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.